ANEXO No. 4

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

OBJETO: es ““Contratar los servicios de Certificación de resistencia de puntos de anclaje para detención de caídas de alturas, de conformidad con requerimientos de la Res. 1409 de 2012 de la sede principal de la Fiscalia General de la Nación en la ciudad de Bucaramanga”.

El suscrito actuando como (persona natural; Representante Legal de la sociedad) **SEINTEG HSEQ SAS**; representante del Consorcio _____ o Unión Temporal _____, integrado por _____; o como apoderado de _____según poder debidamente conferido y que adjunto a la presente), de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos del presente proceso de Selección, cordialmente me permito presentar propuesta para “**“Contratar los servicios de Certificación de resistencia de puntos de anclaje para detención de caídas de alturas, de conformidad con requerimientos de la Res. 1409 de 2012 de la sede principal de la Fiscalia General de la Nación en la ciudad de Bucaramanga”.**

En caso de que esa Entidad me adjudique el presente proceso de Selección, me comprometo a cumplir con los siguientes parámetros según las características y requisitos enunciados en la presente Invitación Pública.

Las especificaciones técnicas son las que se describen en el Capítulo V –REQUISITOS TECNICOS
MINIMOS DE LA INVITACION.

REQUISITOS TECNICOS:

Especificaciones Generales

1. El oferente debe garantizar que el servicio prestado es de calidad y que cumple con la normatividad colombiana.

2. Los trabajos que se contraten ejecutarán en los horarios que autorice la Entidad. En todo caso el contratista deberá contar con personal para atender los servicios requeridos, y de manera especial días festivos, en caso de ser necesario.

En cumplimiento de la Ley 9 de 1.979 y demás normas que reglamenten la materia, el contratista deberá adoptar y cumplir las normas de seguridad industrial para evitar la ocurrencia de accidentes durante la ejecución del contrato y deberá dotar a sus operarios de los elementos ~ seguridad industrial y protección personal necesarios para la ejecución del servicio contratado

Nota: El proponente deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el presente documento

En cumplimiento de la Ley 9 de 1.979 y demás normas que reglamenten la materia, el contratista deberá adoptar y cumplir las normas de seguridad industrial para evitar la ocurrencia de accidentes durante la ejecución del contrato y deberá dotar a sus operarios

de los elementos de seguridad industrial y protección personal necesarios para la ejecución del servicio contratado.



NOMBRE Y FIRMA
KAREN EDITH RODRIOGUEZ REYES
C.C. No.1.012.332.787 Expedida en BOGOTA D.C.
Nit. 900.617.796-8
Dirección CR 94 A N° 6 A 44 INT 7 AP504
Número de Teléfono 4041076
Buzón del Correo electrónico seinteghseq@gmail.com
No. de celular 311 2338637

DOCUMENTOS SOPORTE PROFESIONAL PERSONA CALIFICADA


REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA
MATRICULA PROFESIONAL No
25228178793CND
INGENIERO INDUSTRIAL
DE FECHA 22/12/2009
EDWIN
MONTENEGRO MURILLO
C.C. 80177156
FUNDACION UNIVERSITARIA
AGRARIA DE COLOMBIA UNIAGRA
PRESIDENTE DEL CONSEJO


DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD
VIGILANCIA Y CONTROL DE LA OFERTA

RESOLUCION No. 62 de 08/01/2014

Por la cual se Amplia Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo

LA DIRECTORA DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD

En uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 23 de [illegible] 1 de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y en especial por las que le confiere la Resolución 1425 de 14 de Marzo de 1997 de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá

CONSIDERANDO:

Que el(la) señor(a) EDWIN MONTENEGRO MURILLO identificado(a) con C.C. 80.177.156 de BOGOTA D.C., ha solicitado la Ampliación de la Licencia otorgada mediante Resolución No. 10852 de 20/10/2010, para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como persona natural.

Que el peticionario ha presentado la documentación necesaria, exigida en el Artículo Segundo de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que revisada la solicitud presentada con su documentación anexa y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución [illegible] por el Ministerio de Salud y Protección Social para [illegible] de la licencia de salud ocupacional, se considera procedente la expedición [illegible]

En mérito de lo expuesto, la Directora de Desarrollo de Servicios de Salud de la Secretaría Distrital de Salud

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ampliar Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a EDWIN MONTENEGRO MURILLO identificado(a) con C.C. 80.177.156 de BOGOTA D.C., como INGENIERO INDUSTRIAL ESPECIALISTA EN HIGIENE Y SALUD OCUPACIONAL

ARTICULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:

1. INGENIERIA INDUSTRIAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
2. HIGIENE INDUSTRIAL
3. SEGURIDAD INDUSTRIAL

BOGOTÁ HUMANA


Continuación [illegible] por la cual se amplía Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo

4. [illegible] ACCIDENTE DE TRABAJO DE ACUERDO CON SU COMPETENCIA
5. [illegible] ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ARTICULO TERCERO: La presente ampliación **no afecta el término de vigencia** de cinco años **contados a partir de la expedición de la Resolución No. 10852 de 20/10/2010**, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación por un término igual, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital de Salud

ARTICULO CUARTO: Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas al momento de su obtención, deberá informar tal hecho a la Dirección de Desarrollo de Servicios - Vigilancia y Control de la Oferta de esta Secretaría de Salud, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia. En caso contrario se hará acreedor a las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

ARTICULO QUINTO: El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 y demás normas que la modifiquen o adicionen.

ARTICULO SEXTO: Notificar personalmente esta Resolución a EDWIN MONTENEGRO MURILLO informándole que de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá D.C. a los 08/01/2014

ISABEL CRISTINA ARTUNDUAGA P.
Directora Desarrollo de Servicios de Salud (E)

FUNCIONARIO/CONTRATISTA	NOMBRE	FIRMA
Proyectado por:	Esperanza Mora R.	
Revisado por:	Sandra Patricia Charry R.	
Aprobado por:	Isabel Cristina Artunduaga P.	

BOGOTÁ HUMANA

USO PARA VALIDAR SOPORTE TECNICO FISCALIA GENERAL DE LA NACION



VERI 5000
BY HYDRAJAWS LIMITED

Certificate of Completion

Edwin Montenegro Murillo

VERI5000 hereby Certifies that the above named person has successfully completed the following training course

ANCHORAGE VERIFICATION DEVICE QUALIFIED USER

Craig Shur

Craig Shur, VERI5000 Representative

5/29/19

Date

USO PARA VALIDAR SOPORTE TECNICO FISCALIA GENERAL DE LA NACION


ORBIT
Fall Protection Systems
CERTIFICA A
Edwin Montenegro Murillo
A Completado con Éxito la Formación en la
Convención de Especialistas como
EXPERTO EN SISTEMAS DE ANCLAJE
Desarrollado por ORBIT FALL PROTECTION SYSTEMS del dia 23 al 25 de mayo 2018
Intensidad Horaria 24 Hrs
Marhjyn Ramirez Bautista


3M
Safety Training
Certificado de Finalización
La división de Seguridad Personal de 3M Fall protection,
basado en los requisitos de protección contra caída OSHA y ANSI
certifica que:
Edwin Montenegro Murillo
C.C. 80.177.156
Duración: 40 Horas
Ha finalizado con éxito el siguiente curso:
Persona Calificada en protección contra caídas
28-Apr-17
Fecha
1852017
Serial
Miguel Forero F
Entrenador
Uniendo fuerzas | Ahora orgullosamente parte de 3M
SALA
PROTECTA



VERTISUB

gm DISTRIBUTION

UAB GWO CICIND

EDWIN MONTENEGRO MURILLO CC: 80.177.186
SEINTEG HSEQ SAS

Recibió y aprobó el curso de:

INSTALADOR E INSPECTOR DE LÍNEAS DE VIDA Y PUNTOS DE ANCLAJE DE LA MARCA GM DISTRIBUTION BAJO ESTÁNDAR EN 795

Impartido los días 15 y 16 de Noviembre de 2019 en Bogotá.

VÁLIDO HASTA: 16 DE NOVIEMBRE DE 2021

FORMADOR
GM DISTRIBUTION
Javier Robador Fustel

RESPONSABLE EXPORT
GM DISTRIBUTION
Delphine Broucke



rothoschool

Bogotá, julio 28 2017

CERTIFICADO DE FINALIZACION DEL CURSO

SISTEMAS ANTICAÍDAS ROTHOBLAAS

EDWIN MONTENEGRO MURILLO.

C.C 80.177.156

Ha participado al

CURSO TECNICO DE SISTEMAS ANTICAIDA

Tratando los siguientes argumentos teórico-prácticos:

- Instalación de diversas tipologías de anclaje.
- Instalación de sistemas Anticaídas.
- Documentación sobre la instalación.
- Norma EN795:2012 (diferencias con EN795:1996)
- Planificación de sistemas Anticaídas.
- Inspección y mantenimientos sistemas de anclaje fijo.

Duración del curso: 20 horas

El responsable del curso:

Ing. Raúl Gómez

ROTHO BLAAS Colombia SAS

rothoblaas

USO PARA VALIDAR SOPORTE TECNICO FISCALIA GENERAL DE LA NACION

HYDRAJAWS® LIMITED

Model 2000 Tester Eye Bolt Kit

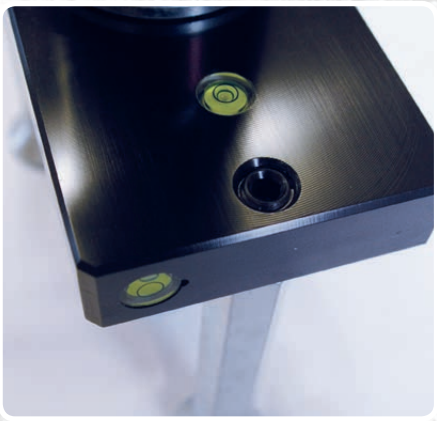


Model 2000 Medium Duty Fixing Testers - enabling engineers to confirm the holding power of anchors in most construction materials.

The Model 2000 Eye Bolt Kit comprises the necessary accessories to enable the pull test of common Eye bolt and ring bolt fixings.

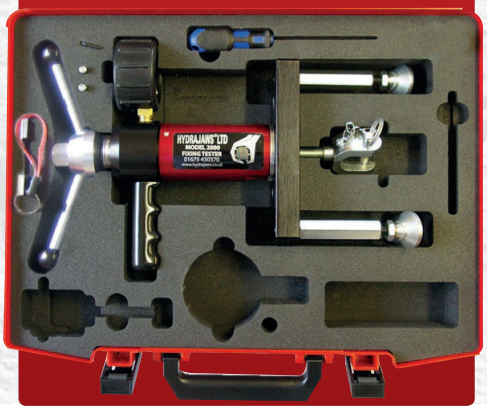
Kit Contents

- Model 2000 Medium Duty Tester
- 50mm Stroke Tester Body
- 15kN Gauge*
- 150 Load Spreading Bridge with level bubbles
- 75mm Hex Legs with 25mm leg extension adjustment
- Swivel Feet
- M12 Locking Adaptor
- M12 Ringbolt Adaptor Clevis
- Turning handle with integrated 22mm operating nut
- 3mm Ball Driver
- Allan Key
- Spare screws
- Carry Case with Filler
- Operating Instructions
- Calibration Certificate





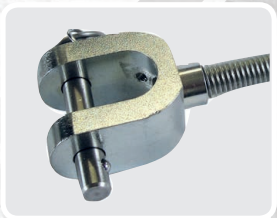




Technical Data

LOAD GAUGE

- 0-15kN (3,400 lbf)
- Accurate to +/-2.5% FSD
- Indication of pull-out load
- Calibration in kN
- Protective rubber cover
- Impact resistant glass. Protections against sudden load relief i.e. sudden failure of fixing/connection.



BRITISH MADE

*** All export kits are fitted with a hydraulic tester body coupler, gauge couplers and an oil bottle with coupler.**





The kit is supplied in a foam filled carrying case with full operating instructions and a 1 year calibration certificate.

HYDRAJAWS® LIMITED

20/21 The Courtyard, Gorsey Lane, Coleshill, Birmingham B46 1JA
Tel: +44 (0)1675 430 370 Fax: +44 (0)1675 465 950
www.hydrajaws.co.uk email: tester@hydrajaws.co.uk

OVER 25 YEARS IN BUSINESS EST. 1988



HYDRAJAWS® LIMITED
TESTING DIVISION

29/21 The Courtyard, Gorsey Lane, Coleshill, Birmingham B46 1JA, UK.
Tel: +44 (0)1675 430 370 • Fax: +44 (0)1675 465 950
www.hydrajaws.co.uk • email: tester@hydrajaws.co.uk
Company registration number 2230733 England.

Certificate of Calibration

GAUGE REF No: EMM6E-D MAN-3629

GAUGE RANGE: 0 - 25 kN

MODEL No: 200-002

We certify that this gauge has been inspected and calibrated for accuracy and passed within our limits of plus or minus 2% F.S.D. Calibration undertaken using a master test gauge manufactured to BS EN 837-1.

Results obtained are as follows -

MASTER	kN	5.0	10.0	15.0	20.0	25.0
ACTUAL	kN	5.1	10.1	15.0	20.0	25.0

TRACEABILITY
Gauges manufactured to BS EN 837-1

Calibration undertaken using a Budenberg oil operated dead-weight tester type 280H. Serial number 12127 traceability to UKAS via certificate no 8986O. Expires 31.12.20

Note: In all accordance with BS EN 837-1 this certificate is valid for a period of 12 months from issue.

Accuracy of gauges as stated above cannot be guaranteed should the unit be subjected to misuse. Gauge will be permanently damaged should maximum load be exceeded.

Note: This certificate is only valid for the gauge that has the serial number and gauge reference number above.

THIS CERTIFICATE WILL EXPIRE ON: 15/07/2021

Customer: EDWIN MONTENEGRO MURILLO

Order No.: Pro-Forma 11022 Date of Calibration: 15/07/2020

Approved Signatory: M Quartrill

Date: 15/07/2020